

NACIONAL

LA RADIO DE TODOS

Radio y Televisión Argentina S.E.
Maipú 545 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Tel/Fax: 011 5278-9100 Int: 525
Departamento de Licitaciones y Compras.

Proveedor:**Mail:****TE:****COMPRA DIRECTA: 116/2018****SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Fecha****24/07/2018**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ÚNICO	CONEXIÓN A RED DE GAS PARA LRA 56 RN PERITO MORENO Según Anexo Técnico de la CD 116/18	20 días corridos desde la suscripción del Acta de Inicio de Obra

1- CONDICIONES GENERALES**De las propuestas:**

Deberán enviarse adjuntas en formato .pdf a la dirección de correo: compraslra1@radionacional.gov.ar.

Fecha límite para la recepción de ofertas: martes 31 de julio 2018 a las 16 hs.

Contenido de las ofertas:

Deberá contener la presente Solicitud de Cotización debidamente firmado en todas sus hojas.

CONSTANCIA DE NÚMERO DE CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).

Anexo I - PLANILLA DE COTIZACIÓN, debidamente completada y suscripta por representante de la empresa.

Se considerará que toda cotización recibida asume el compromiso de la empresa cotizante con respeto de los requisitos mínimos detallados, los cuales deberán estar especificados en su cotización.

Serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que contemplen la cotización de la totalidad de lo requerido.

Se deberá dejar constancia en la propuesta de la aceptación de un **mínimo de 20 días como compromiso de mantenimiento de la oferta.**

La cotización podrá ser expresada en la moneda de curso legal en la República Argentina y serán pagados en dicha moneda.

Radio Nacional-RTA S.E. no reconocerá mayores costos durante la ejecución del contrato.

Lugar de Ejecución: LRA 56 Radio Nacional Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz.

Plazo de Ejecución: Dentro de los VEINTE (20) días corridos desde la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

Visita de obra: Los oferentes podrán visitar las instalaciones de LRA 56 para conocer la magnitud de los trabajos a realizar. Para ello deberán comunicarse con la Emisora a los teléfonos: 02963-432233/432407.

Seguros y Otros: La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- 1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes.
- 2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo de acuerdo a la legislación vigente.
- 3) Seguro de Responsabilidad Civil. Por un monto no menor a la oferta presentada.

NOTA: para los casos 1) y 3) las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

“(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y/o empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.

Al momento de adjudicarse el oferente seleccionado, deberá presentar Nómina de personal en relación de dependencia afectado al servicio (último FORMULARIO 931 presentación y pago).

Condiciones de Pago:

- Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los VEINTE (20) días corridos de presentada la factura y conformada por el Departamento de Arquitectura de RNA.
- Se abonará el SETENTA POR CIENTO (70%) restante, dentro de los VEINTE (20) días corridos de presentada la factura, una vez finalizados los trabajos, previa certificación de la misma por la Dirección de la Emisora y el Departamento de Arquitectura de RNA.

En virtud de la Resolución AFIP Nº 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial, se verificará en forma directa o a través de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), la habilidad para contratar de los oferentes.

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI.....en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... Nº.....localidad.....Tel/Fax.....e-mail..... CUIT..... y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	Detalle	Precio Total (IVA incluido)
1	CONEXIÓN A RED DE GAS PARA LRA 56 RN PERITO MORENO Según Anexo Técnico de la CD 116/18	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):		

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): (Completar en letras): PESOS.....

OBJETO:

El presente llamado a cotización tiene por objeto la ejecución del tendido de gas del edificio correspondiente a estudios de LRA 56, Radio Nacional Perito Moreno, sito en Perito Moreno, Pcia. De Santa Cruz. Dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según el presente pliego de especificaciones técnicas.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA:

El plazo para la finalización de todos los trabajos, es de veinte (20) días corridos a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

DOCUMENTACION TECNICA:

Toda la documentación que forma parte del presente pliego, tiene carácter de anteproyecto, o "documentación para licitación, no apta para construcción", siendo obligación del Contratista la elaboración completa del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos). Previo al inicio de las tareas en obra, deberá contar con la aprobación de los planos municipales, presentación de los contratos, aportes, y visado de planos ante la autoridad que corresponda, quedando a cargo el Contratista todos los costos emergentes de dichas tramitaciones.

Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad técnica a juicio de la Supervisión de Obra.

NOTA IMPORTANTE: el proyecto definitivo con todos sus componentes y su dimensionamiento (incluyendo todas las Instalaciones) estará a cargo del contratista, debiendo este someter el mismo a la aprobación del área técnica de RTA SE.

Planos conforme a obra

El Contratista deberá confeccionar y entregar a la Gerencia de Obra dentro de los treinta días de producida la Recepción Provisoria, los Planos Conforme a Obra en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y en las reparticiones oficiales intervinientes, con respecto al certificado final. Se exigirá un original y tres copias impresas firmados por el Representante Técnico del Contratista. Además, se deberá entregar los mismos planos en formato digital y en soporte óptico (CDR).

Plan de trabajos

Es indispensable, previo inicio de las obras la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por esta oficina técnica con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

Trabajo nocturno y/o en días feriados

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, NO PUDIENDO RECLAMAR por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

IF-2018-28854709-APN-CGRN#RTA

NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Seguridad y limpieza en obra

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

NORMAS DE SEGURIDAD

Generalización de medidas de seguridad

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral

En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica

Con carácter enunciativo pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

- Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo.
- Decreto 170/96 Reglamento de la Ley 24557.
- Decreto 334/96 Reglamento de la Ley 24557.
- Decreto 559/97 Reglamento de la Ley 24.557.
- Decreto 911/96 Reglamento de la Ley 19587.
- Decreto 1338/96 Reglamento de la Ley 19587 y del Decreto 351/97.
- Resolución SRT N° 035/98.
- Resolución SRT N° 050/97.
- Resolución SRT N° 051/97.
- Resolución SRT N° 231/96.
- Resolución SRT N° 319/99.
- ETP 2.4 Ley 24.557

Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

IF-2018-28854709-APN-CGRN#RTA

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.
Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

Generales

Acceso seguro a los puestos de trabajo.
Baños para el personal.

Seguro riesgos de trabajo

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

Andamios

El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

No se podrá desarmar o correr ningún andamio hasta tanto la Dirección de Obra verifique y apruebe los trabajos allí realizados, caso contrario se volverán a armar; todos los andamios a utilizar contarán con todas las normas de seguridad vigentes.

Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo. Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben

estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

Herramientas neumáticas

Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

Otras herramientas

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

Dispositivos de seguridad

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal

Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando de estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.

Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

Riesgos de trabajo

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

Protección personal

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

Provisión de ropa y equipos

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la ejecución de las tareas. RTA será aprobado por la Inspección de Obra.

Casco de seguridad

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Guantes y botas

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

Cinturones de seguridad

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

Otras protecciones

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

Contaminación del aire

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

En ambientes laborales

Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se estará a lo dispuesto por la Resolución MTSS N° 444 de fecha 21 de Mayo de 1991.

Ventilaciones

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Atenuación sonora

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

Prevención y protección contra incendios

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

Objetivos

Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución en su totalidad de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Supervisión de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación. IF-2018-28854709-APN-CGRN#RTA

Las tareas incluyen provisión de materiales, ejecución de tareas específicas y adicionales a la instalación y la aprobación ante el organismo que corresponda del tendido completo y ejecutado.

MATERIALES A EMPLEAR

Generalidades

Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el supervisor de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Supervisor de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

Procedencia de los materiales a utilizar

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o similar", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá a la Supervisión de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Supervisión de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad, a juicio exclusivo de la Supervisión de Obra.

Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras, abollones, ralladuras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado

Muestras

a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras. Deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bingos, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.

- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director Técnico.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) El Supervisor de Obra, habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Supervisor de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

Obrador (gl)

El Contratista contará con un espacio para el acopio de materiales y herramientas, cuya seguridad será de su entera responsabilidad.

1. TAREAS PRELIMINARES

1.1. Excavación y zanjeo para paso de cañerías

Deberá realizarse la excavación y zanjeo para instalación del pilar y cañería de conexión a edificio de estudios hasta punto de acceso al mismo

1.2. Presentación de documentación ante ente regulador local, aprobación del tendido completo y artefactos a instalar

1.3. Canaleteo de muros para paso de cañerías y ventilaciones

2. INSTALACION DE GAS BAJA PRESION

Condiciones Generales

Los trabajos de las instalaciones para gas deberán ser ejecutados con toda prolijidad, de modo que satisfagan las reglamentaciones vigentes en la compañía prestataria local del servicio y del ENARGAS (Normas Técnicas de los grupos I, II y III, en particular las NAG-200 y NAG-201, y resoluciones complementarias y/o modificatorias locales o nacionales). En los distintos precios unitarios del presupuesto que presentará el proponente, estarán incluidos los gastos relativos a la excavación, relleno, apisonado, corte y relleno de canaletas para la colocación de cañerías, grapas y soportes especiales, como asimismo los importes relativos a piezas de cañerías, tales como curvas, codos, tes, reducciones, etc., y los accesorios, sifones, picos, llaves, etc., artefactos y accesorios, toda su provisión y colocación completa para ser utilizados.

Normas y Planos

Se proyectará y ejecutará conforme a las normas reglamentarias del ENARGAS y la compañía prestataria local del servicio, utilizando materiales aprobados por el ente regulador local.

Los planos que forman parte de la documentación oficial, son a efecto de indicar recorrido y ubicación de los anillos de distribución, y sus diámetros son ilustrativos, por ello el Contratista deberá recalcular toda la instalación y su empalme a la red, de acuerdo a lo exigido por el ENARGAS y compañía Prestataria del servicio, para su aprobación, siendo a su cargo el pago de todos los derechos, tasas o sellados que correspondan.

El Contratista presentará ante la Prestataria por intermedio de un instalador matriculado de 1ra. Categoría los planos de las instalaciones y demás documentación requeridas por aquella, pero antes de su presentación deberá someterlos a la aprobación de la supervisión de obra, posteriormente entregará dos copias oficializadas y aprobadas por la Prestataria del servicio.

El Contratista deberá realizar, cuando así lo disponga la Prestataria del servicio, la ampliación de la red en vía pública, realizando para ello todas las gestiones, pago de todos los derechos, etc., que la mencionada Empresa exija para dar cumplimiento a tal requerimiento, se considera que el Contratista incluyó estos trabajos en su presupuesto, aunque no esté explícitamente determinado el ítem correspondiente, a tal efecto el Oferente realizará ante la empresa Prestataria del servicio las consultas previas pertinentes.

Materiales

Los materiales, artefactos y accesorios a emplear en esta obra serán de marca acreditada de óptima calidad y cumplirán con los requisitos de estas especificaciones, del presupuesto, del PETP y Planos. Serán de marcas aprobadas por la prestataria local. Antes de dar comienzos a los trabajos se someterán a la aprobación muestras de los materiales a emplear, de acuerdo con la memoria presentada y estas especificaciones. Debidamente ordenadas en un tablero especial, se presentarán cañerías, accesorios, grifos, llaves de paso, etc. No se permitirá el cambio de ningún material especificado en el presupuesto, que no sea por otro de mejor calidad y previamente autorizada por la supervisión de obra.

Instalador

Solo podrán realizar la construcción de estas instalaciones, empresas con instaladores de primera categoría, inscriptos en la empresa prestataria del servicio local, con una antigüedad mínima y activa de cinco años y que acredite obra ejecutada y capacidad técnica acorde, con al menos dos obras de un volumen equivalente aproximado a la del objeto del llamado a concurso o contrato.

Medidores

El local destinado a medidores para gas será de fácil acceso para su control o inspección. Cada medidor tendrá una llave de bloqueo. Se evitará en lo posible el paso de cañerías por lugares o locales donde no haya picos de esta instalación; los locales donde se encuentran medidores se realizarán en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente del organismo local.

Baterías

Serán ubicadas en los sitios indicados en los planos. El local de baterías de medidores para gas natural o cilindros para gas envasado serán ejecutados de acuerdo a las Reglamentaciones del organismo local. Cuando deba construirse gabinete para tubos de gas envasado, el mismo será de mampostería con techo de losa de hormigón armado y con puertas metálicas. La altura de la losa y las ventilaciones serán las exigidas por reglamento.

Cañerías

El contratista estará a cargo del proyecto de tendido a realizar, debiéndolo presentar para aprobación de la supervisión de obra con anticipación a la aprobación ante organismo local. Las cañerías a utilizar cumplirán con las normas requeridas por la prestataria, siendo de acero dulce con revestimiento a base de pintura epoxídica horneada de primera calidad y cumpliendo en un todo de acuerdo con las normas del organismo local, su diámetro interior estará de acuerdo con los indicados en los planos aprobados.

Deberá tenerse en cuenta principalmente que:

IF-2018-28854709-APN-CGRN#RTA

- a) No se admitirán las curvaturas de las cañerías en caliente ni en frío, debiendo utilizarse piezas roscadas.
- b) Las roscas medio empastadas con litergirio y glicerina, sin cáñamo peinado o sellador aprobado.
- c) Todas las piezas especiales serán del tipo reforzado, con bordes de fundición maleables.
- d) Las cañerías que deban ir bajo tierra, se colocarán como mínimo a una profundidad de 0,40m descansando sobre un lecho de ladrillos comunes y cubiertos con una segunda hilera de éstos, en un todo de acuerdo a las normas del ENARGAS
Las cañerías que corren por tierra para conexión con la cañería mayor del Proveedor del servicio, deberán estar protegidas según las normas vigentes.
- f) Preparación de la superficie: El aceite y la grasa que se encuentran sobre la superficie del caño debe eliminarse completamente por medio de solventes derivados del petróleo. Después de la limpieza, la cañería deberá mantenerse libre de aceite, grasa y suciedades de toda naturaleza.
- g) Las cañerías correrán a una distancia mayor de 0,15m de todo cable eléctrico, aéreo o embutido y de 0,90m de cualquier caja, tablero, motor eléctrico o bajada de pararrayos.
- h) Las porciones de cañerías o accesorios mordidos por herramientas se pintarán con dos manos de pintura epoxi apta y aprobada para tal fin.

Llaves de paso secundarias y principales-tomas

Para diámetros hasta 51m, serán totalmente de bonxce reforzado a resortes y de hierro para diámetros mayores, del tipo de media vuelta. Estas llaves deberán girar fácilmente sin permitir escapes y serán de fácil ajuste en caso de desgaste. El contratista someterá a la aprobación de la supervisión de obra, muestras de las llaves a emplear. La ubicación exacta de las tomas deberá solicitarse oportunamente. Toda toma quedará convenientemente bloqueada con tapones roscados.

Sifones

Serán reducidos a lo indispensable cuando no sea posible mantener la pendiente impuesta, o en las proximidades de los obstáculos que no puedan salvarse.

Conexiones de plomo

No serán admitidas conexiones de plomo u otro material no aprobado, toda conexión con artefactos será realizada de acuerdo a normas.

Artefactos

Se deberán proveer e instalar dos calefactores de 6000 calorías del tipo tiro balanceado de primera marca y calidad, los que deberán ser aprobados en la cotización a presentar y para lo cual se adjuntarán especificaciones técnicas de los mismos.

Se debe prever la conexión de la caldera existente, incluidas pruebas de funcionamiento y puesta en condiciones en caso de ser necesario.

Inspecciones

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los períodos en que mejor se puedan observar los trabajos, quedando expresamente fijadas las siguientes, además de las que específicamente se determinen en el PETP:

El instalador solicitará a la empresa Prestataria del servicio, previa conformidad de la supervisión, las inspecciones reglamentarias, las que se practicarán en presencia del personal Técnico de la supervisión de obra, poniendo en conocimiento de la misma, con la debida anticipación, día y horario en que se realizará.

El Instalador deberá dar cumplimiento a las siguientes pruebas mínimas:

- a) Prueba de hermeticidad.
- b) Inspecciones según normas; que será fiscalizada por la Inspección de la Prestataria del servicio, previamente al tapado de las canaletas y cuando corresponda.

c) Prueba de funcionamiento de toda la instalación con artefactos colocados

Anomalías durante la prueba

Si las pruebas sufrieran una interrupción imputable a defectos en algunas de las partes constitutivas de las instalaciones, deberán iniciarse de nuevo con iguales formalidades, una vez subsanados los inconvenientes.

Inspección final

Una vez terminadas las instalaciones, el Contratista gestionará ante la empresa Prestataria del servicio la Inspección final de obra, que justamente con el personal designado por la supervisión de obra procederá al examen y conformidad de los trabajos realizados, labrándose el acta correspondiente.

Los gastos de sellados, derechos e impuestos que ocasione la obra estarán a cargo del Contratista.

Con la recepción provisoria de la obra el contratista entregará una carpeta con todos los trámites realizados y planos conforme a obra aprobados, presentación imprescindible para la certificación total de esta instalación.

2.1. Armado de nicho para instalación de medidor y conexión de red de gas, el nicho deberá respetar las normas reglamentarias de la prestadora local y sus condiciones de terminación serán acordes a las existentes en LRA 56. Se deberá presentar detalle del mismo ante la supervisión de obra.

2.2. Tendido de cañerías de provisión de gas, acorde a la normativa vigente local y nacional, y en base a los puntos detallados con anterioridad. El proyecto será puesto a disposición de la supervisión de obra para su aprobación. NO se admitirán cañerías a la vista. Se deberán proveer todos los accesorios necesarios para la ejecución de la instalación completa.

2.3. Provisión e instalación de artefactos

Se deben proveer e instalar dos(2) estufas de tiro balanceado de 6000 kcal/h de primera marca y calidad, las cuales deberán llegar a obra correctamente embaladas y con garantía de mínimo 1 año. Se deberán proveer folletos de las mismas en la presentación de presupuestos.

2.4. Conexión de caldera existente

Se deberá realizar el conexión de la caldera existente dentro del edificio de LRA 56, para lo cual se deberá realizar la revisión de estado de la misma. En caso necesario se realizarán las reparaciones o acondicionamiento necesario para su correcta conexión y funcionamiento.

Prueba de funcionamiento del sistema de calefacción central y tareas de puesta en servicio necesarias. Se deberá estudiar las condiciones del mismo con anticipación a la presentación de presupuestos.

2.5. Ejecución de pruebas de hermeticidad del sistema, acorde a reglamentación local

2.6. Colocación y conexión de medidor y tareas adicionales que requiera la instalación del mismo

2.7. Aprobación de la documentación final de obra, se deberá presentar ante la supervisión de obra la documentación final aprobada por el organismo proveedor local del servicio. Habilidad del servicio y toda tarea requerida para dejar el sistema de gas y calefacción en correcto estado de funcionamiento.

3. TAREAS COMPLEMENTARIAS

3.1. Amurado de cañerías y reparación de revoques

IF-2018-28854709-APN-CGRN#RTA

Se deberá realizar el correcto amurado de cañerías y cierre de canaletos internos y externos, utilizando los revoques, gruesos y finos, necesarios acorde a su ubicación. El nivel de terminación de paredes debe ser acorde a las superficies aladañas, respetando calidad de terminación. Esta tarea incluye enduido de superficies. No se admitirán desniveles en las superficies afectadas.

3.2. Reparación de tabiquería de durlock

En caso de verde dañadas superficies de durlok, se procederá a la reparación de las mismas acordes a su calidad de construcción y terminación, debiéndose mantener niveles de terminación y detalle de los mismo. Tarea que incluye enduido de superficies. No se admitirán desniveles en las superficies afectadas.

3.3. Pintura en superficies afectadas interiores y exteriores

Deberán pintarse las superficies que se vean afectadas, interiores, exteriores y pilar, respetando calidad de pintura y terminaciones, así como superficies. En caso de verse una superficie despereja o que evidencie la refaccion o canaleteo se procederá al acondicionamiento de la totalidad del paño afectado. Se deben respetar tonos de paredes.

4. LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Se procederá a realizar limpiezas periódicas a lo largo del transcurso de la obra, no permitiéndose la acumulación de materiales de desechos que puedan perjudicar el normal funcionamiento de la emisora. Al finalizar las tareas se procederá a la limpieza final de obra, todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado y hasta volquete, tareas y costos periódicos y finales a cargo del contratista.

L.D.P.

